

## **CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS PARA LA INTENSIFICACIÓN-LIBERACIÓN DEL PERSONAL FACULTATIVO DE OSIS DE GIPUZKOA- -INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA-**

El Instituto de Investigación Sanitaria BioGipuzkoa (IIS BioGipuzkoa) convoca **ayudas para la intensificación (liberación) de facultativos de las OSIS de Gipuzkoa** que pertenecen a Grupos de Investigación Emergentes o al Grupo Clínico Asociado, así como facultativos de un grupo consolidado que potencialmente puedan llegar a crear un grupo emergente.

En el marco del Convenio Marco de Colaboración firmado el 17 de diciembre de 2014 con la Fundación Colegio Oficial de Médicos de Gipuzkoa-GISEP y gracias a la ayuda que esta Fundación ha otorgado al IIS BioGipuzkoa en el año 2023, el IIS BioGipuzkoa publica esta convocatoria para que facultativos de las OSIS de Gipuzkoa puedan desarrollar actividades de investigación.

### **1. Objetivo**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para el desarrollo de actividades de investigación por parte de facultativos de las diferentes OSIS de Gipuzkoa.

Con esta actuación se pretende:

- a) Fomentar la dedicación de los facultativos de Osakidetza a la investigación.
- b) Potenciar la masa crítica de profesionales asistenciales de Osakidetza que simultanean actividades de investigación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- c) Contribuir a la consolidación de Grupos Emergentes del IIS Biogipuzkoa, así como a que, investigadores de otros grupos puedan llegar a crear un Grupo Emergente.
- d) Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población.

## 2. Características de la ayuda:

- Ayudas para la contratación de facultativos para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación en alguno de los Grupos Emergentes del IIS BioGipuzkoa, en el Grupo Clínico Asociado o incluso en un grupo consolidado y que potencialmente puedan llegar a crear un grupo emergente.
- La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral durante el tiempo que equivalga a la liberación del 50%-100% de la jornada asistencial del/a candidato/a al/a que vaya a sustituir.
- La duración de la liberación será de 6 meses desde la fecha de contratación del personal que realice las labores de sustitución en las tareas asistenciales.
- La dotación económica de cada contrato será de 15.000,00€, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.
- Número de contratos: 2

## 3. Requisitos de los candidatos

1. Ser personal asistencial con trayectoria científica y vinculado/a contractualmente a las OSIS de Gipuzkoa.
2. Pertenecer a uno de los Grupos de investigación Emergentes del IIS BioGipuzkoa Grupo Clínico Asociado, o incluso a un grupo consolidado y que con el proyecto, se pueda llegar a crear un nuevo grupo potencialmente emergente.
3. Asegurar que la calidad asistencial no se vea disminuida como consecuencia de esta acción.
4. Tener la aprobación del Jefe de Servicio al que esté adscrito/a el/a candidato/a, así como del Gerente de la OSI correspondiente.
5. En el caso recibir más de 2 solicitudes no se podrá financiar a un/a investigador/a que haya conseguido la ayuda en alguna de las 3 convocatorias anteriores.

#### 4. Plazos y forma de presentación de solicitudes

La solicitud junto con el resto de documentos se enviarán por correo electrónico a la dirección [proyectos@biodonostia.org](mailto:proyectos@biodonostia.org). Además, se presentará la documentación en papel en la Unidad de Proyectos del IIS BioGipuzkoa, **antes del miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 12:00 h.**

La documentación a presentar:

- *Solicitud de ayuda* en modelo normalizado, firmada por el/a candidato/a, el Jefe de Servicio y el Gerente del Centro
- *Curriculum Vitae* (se acepta modelo FIS o Gobierno Vasco) del/a candidato/a
- *Memoria que contenga:*
  - Título del proyecto.
  - Duración y fecha prevista de inicio.
  - Tipo de actividad y línea de investigación en la que se enmarca.
  - Plan de actividades (máximo 3 páginas)
  - Indicación de la actividad asistencial sobre la que se solicita exención y propuesta de sustitución asistencial.
  - Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que su realización supondrá para su Grupo de Investigación y el centro asistencial.
  - Apreciación del impacto que su actividad científica potencialmente tendrá en el ámbito regional, nacional e internacional
- *Informe abreviado del Impacto de la actividad de investigación que se llevará a cabo en caso de concesión, en la actividad asistencial del Servicio, firmado por el Jefe de Servicio*

#### 5. Evaluación y selección de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Evaluación de Proyectos de Biodonostia (CEP) que se constituirá a tal efecto, en un plazo máximo de 3 meses desde la

finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Valoración de la propuesta: máx. 80 puntos
  - i. Interés estratégico para el Instituto: máx. 20 puntos.
  - ii. Calidad científico-técnica de la propuesta: máx. 40 puntos.
  - iii. Transferibilidad de los resultados a la resolución de problemas de salud: 20 puntos
  
- b. Valoración del/a candidato/a: máx. 20 puntos.
  - i. Publicaciones, indexadas en el Journal Citation Report (últimos 5 años).  
Máx. 8 puntos.
  - ii. Participación en proyectos de investigación financiados, nacionales e internacionales (últimos 5 años): máximo 8 puntos.
  - iii. Otros méritos (formación, divulgación dirección de tesis, patentes) (últimos 5 años): máx. 4 puntos.

## **6. Seguimiento científico-técnico:**

El facultativo deberá presentar dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de la ayuda, una breve Memoria en la que describa las labores realizadas y resultados obtenidos durante el período de liberación dedicado a la investigación o durante el período de la estancia según corresponda.

Los proyectos de investigación que se beneficien de esta convocatoria deberán hacer mención especial de la misma en la difusión de sus resultados.

Cualquier modificación de las circunstancias iniciales de concesión de la ayuda que interfiera en el desarrollo del programa de liberación, deberá ser notificada al IIS BioGipuzkoa, quien adoptará las medidas que estime oportunas.